



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00350 – 00
Asunto : Autorización retiro de demanda.

Armenia, 31 agosto 2021.

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante [pág. 50-51 doc. 06], y teniendo en cuenta que el presente proceso fue rechazado (pag. 52-53 doc. 07), se autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con lo señalado en el art. 92 CGP.

Se advierte que no es procedente realizar la entrega de los anexos de la demanda dado que la documentación fue recibida mediante correo electrónico tal como constan en acta de reparto (pág. 47 doc. 4).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia departamento del Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el retiro de la demanda tal como lo solicita el apoderado judicial de la parte demandante (pág. 50-51 doc. 06].

SEGUNDO: No es procedente realizar la entrega de los anexos de la demanda dado que la documentación fue recibida mediante correo electrónico tal como constan en acta de reparto (pág. 47 doc. 4).

/Ljrp

Se notifica por estado 01 septiembre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1485e501a819f0d3b8b14e0534c884b1ae5ed9cffd6e0df5ebee18a49aad0eaf

Documento generado en 31/08/2021 10:35:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**